

CIENCIAS SOCIALES Y ENSEÑANZA DEL DERECHO

Carlos E. Bisso.¹

Reiteradamente se ha reivindicado el nombre de Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales y no por una cuestión formal, sino porque su creador consideró que su función no era meramente la formación de abogados: debía investigar sobre la compleja problemática del derecho como producto social y de allí la importancia de la vinculación.

Ante los desafíos que plantea la realidad social, la enseñanza jurídica deberá tomar nota de la necesidad de conocer e interpretar la realidad de los tribunales nacionales e internacionales (ámbito necesario para el desarrollo del derecho) y las consecuencias del impacto de los cambios sociales.

Ello contribuirá a la formulación de estrategias, que deberán aprovechar el aporte diferentes visiones como el realismo jurídico, la sociología crítica en sus diversas variantes y “el análisis económico del derecho”, entre otras.

Así, se superará una visión estrechamente formalista y/o sesgada en cualquier sentido y se evitará un perjuicio a la formación integral de jurista.

Algunos de esos aportes, como lo reconoce la doctrina, fueron el origen de temas como el “Acceso a la justicia” y los medios alternativos de resolución de conflictos, entre otros.

El conocimiento de diferentes aportes – maguer la diferencias de culturas jurídicas – contribuirá a estimular la capacidad crítica, pero no en su sentido puramente ideológico, permitiendo al alumno acceder a las diversas escuelas y doctrinas que enriquecen el mundo socio-jurídico, confrontándolas con los datos que provienen de la verificación empírica.

¹ Profesor Extraordinario en grado de Consulto, Facultad de Ciencias Jurídicas y Sociales, Universidad Nacional de La Plata.

Conjuntamente deberá incentivarse la búsqueda de fuentes de los textos legales y/o doctrinarios, evitando repeticiones de segunda mano, muchas veces alejadas del origen del texto.

El conocimiento de aportes de otros sistemas jurídicos al nuestro – daños punitivos en los casos de defensa del consumidor, el “amicus curiae”, las acciones colectivas, etc. – son muestra palpables de la necesidad de conocer el mundo jurídico en toda su plenitud.